

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### CIRCULARES

Debiendo continuarse en esta provincia desde el mes actual, según comunica el Ilustrísimo Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral, los trabajos geodésicos por el Ingeniero Geógrafo D. Guillermo Sans Huelin, Jefe de la Brigada Grarimétrica y por el Topógrafo D. Félix Creus y el Ordenanza D. Alejandro Monroy, afectos a la misma, personal designado a este efecto, y con el objeto de procurar, que no solo no se entorpezca la ejecución de estos trabajos, sino que se les dé todo género de facilidades prestándoles los auxilios que reclamaren y que marca la Real orden de 29 de Julio de 1920, que se inserta a continuación, se hace público en este periódico oficial, bien entendido, que si se produjese alguna queja que implicare desobediencia a estas órdenes, se harán efectivas las consiguientes responsabilidades.

Zamora 30 de Mayo de 1930.

El Gobernador,

**Francisco Delgado Iribarren.**

#### Real orden que se cita.

Vista la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes interesando se preste eficaz auxilio a los Ingenieros Geógrafos y a los Topógrafos encargados del estudio y formación del Mapa nacional, y teniendo en cuenta no sólo la importancia de los trabajos de que se trata, sino que por diferentes disposiciones ello está repetidamente así establecido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se encarezca a V. S. la necesidad de que la Guardia civil preste a los citados Ingenieros Geógrafos y a los Topógrafos el auxilio que requieran para cumplir las funciones que los servicios exijan, y que reitere y recuerde V. S. a los Alcaldes de esa provincia que están obligados a observar estrictamente las Reales órdenes de 14 de Mayo de 1857, 1.º de Julio de 1860, 20 de Agosto de 1861 y 22 de Diciembre de 1894; previniéndoles que V. S. les exigirá la responsabilidad procedente si dejaren de observar tales preceptos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1920.—P. D., Ruano.—Señores Gobernadores de todas las provincias y Director general de Seguridad.

Se ha presentado en este Gobierno civil por

la heredera de D. Manuel de la Iglesia Sánchez, Corredor de Comercio de esta plaza, fallecido en esta capital el 23 de Abril de 1924, instancia, solicitando la devolución de la fianza por aquél constituida para responder de su gestión como tal Corredor de Comercio.

En su consecuencia, y de conformidad con el último párrafo del artículo 67 en relación con el artículo 61 y siguientes del Reglamento de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre 1885, se hace pública esta petición, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse ante este Gobierno por los interesados, las reclamaciones que estimen oportunas contra la devolución de la referida fianza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora 3 de Junio de 1930.

El Gobernador,

**Francisco Delgado Iribarren.**

### SECCION DE OBRAS PUBLICAS

#### EXPROPIACIONES

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término de Villardeciervos, con motivo de las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Puente de Tera a Alcañices, y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Villardeciervos, o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas, autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo señalado, y que remita a este Gobierno civil dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 21 de Mayo de 1930.

El Gobernador,

**Francisco Delgado Iribarren.**

#### Relación que se cita.

1	Tierra de labor	Lorenzo Barriento, Villardeciervos.
2	»	Pedro Román, id.
3	»	Lorenzo Barriento, id.
4	»	Antonio Remesal, id.
5	»	José Fernández, id.
6	»	Benjamín Herrero, id.
7	»	Avelino Zueta, id.
8	»	Manuel Mozo, id.
9	»	Antonio Fernández, id.
10	»	Antonio Remesal, id.
11	»	Lorenzo Barriento, id.
12	»	Avelino Fernández, id.
13	»	Juan Antonio Martínez, id.
14	»	María García, id.
15	»	Petra Triviño, id.
16	»	Eloy Triviño, id.
17	»	Julia Fernández, id.
18	»	Fernando Modán, id.
19	»	Juan Antonio Martínez, id.
20	»	José Fernández, id.
21	»	Santiago Junquera, id.
22	»	Federico Rodríguez, id.
23	»	Luis Matellán, id.
24	»	Domingo Remesal, id.
25	»	Benjamín Herrero, id.
26	»	María Arnáez, id.
27	»	José Rodríguez, id.
28	»	Ignacio Santiago, id.
29	»	Avelino Zueta, id.
30	»	Tomás de Vega, id.
31	»	Ignacio Santiago, id.
32	»	Cándido Santiago, id.
33	»	Tirso Romero, id.
34	»	Eduardo Román, id.
35	»	Narciso Remesal, id.
36	»	Miguel Mayor, id.
37	»	Epifanio Herrero, id.
38	»	Pedro Palmero, id.
39	»	Odosia Santiago, id.
40	»	Clemente Baladrón, id.
41	»	Luis Rodríguez, id.
42	»	Fernando Modán, id.
43	»	Tirso Romero, id.
44	»	Alonso Santiago, id.
45	»	Pedro Román Román, id.
46	»	José Blanco, id.
47	»	Avelino Zueta, id.
48	»	Viuda de J. Escudero, id.
49	»	José Codón, id.
50	»	José Román, id.
51	»	José Devesa, id.
52	»	Tomás de Vega, id.
53	»	Domingo Vega, id.
54	»	José Iglesias, id.
55	»	Arturo Rodríguez, id.
56	»	José Román, id.
57	»	Antonio Fernández, id.
58	»	Pedro Román, id.
59	»	Tomás Romero, id.
60	»	Pedro López, id.
61	»	Alonso Santiago, id.
62	»	María Santiago, id.
63	»	Josefa Zueta, id.

64	»	José Codón, id.
65	»	Tirso Romero, id.
66	»	Pedro López, id.
67	»	Laureano Codón, id.
68	»	Josefa Zueta, id.
69	»	Benjamín Herrero, id.
70	»	José Román, id.
71	»	Antonio Herrero, id.
72	»	Rafael Romero, id.
73	»	Avelina Crespo, id.
74	»	José Blanco, id.
75	»	José Baladrón, id.
76	»	Pedro Herrero, id.
77	»	Avelino Cierpo, id.
78	»	Domingo Vega, id.
79	»	Lorenzo Prieto, id.
80	»	Petra Estribeño, id.
81	»	Gregorio Alonso, id.
82	»	Gregorio Fernández, id.
83	»	Teresa Pérez, id.
84	»	Julia Fernández, id.
85	»	Tomás de Vega, id.
86	»	Eloy Triviño, id.
87	»	José Vega, id.
88	»	Diego García, id.
89	»	Josefa Zueta, id.
90	»	Antonio de la Iglesia, id.
91	»	Lorenzo Prieto, id.
92	»	Antonio Fernández, id.
93	»	Josefa Santiago, id.
94	»	Isidro Andrés, id.
95	»	Viuda de J. Escudero, id.
96	»	Constantino Fernández, id.
97	»	Ignacio Santiago, id.
98	»	Pedro Santiago, id.
99	»	Avelino Zueta, id.
100	»	Arturo Rodríguez, id.
101	»	José Fernández, id.
102	»	Narciso Remesal, id.
103	»	José Mazo, Manzanal.

## Comisión provincial de Zamora

Acuerdos tomados en la sesión de 28 de Abril de 1930.

Presidencia de D. César Alonso, con asistencia de los señores Vocales D. Isaac Vega, D. José María Calonge, D. José Andreu, D. Antonino García y D. José González Calvo, actuando de Secretario accidental el Oficial Mayor D. Jenaro Gutiérrez.

Se acuerda aprobar el acta anterior.

Fijar los días 8, 15 y 22 del próximo Mayo, para celebrar las sesiones ordinarias del mismo, a las dieciséis horas.

Queda sobre la mesa el asunto de la subasta del coche anunciada y desierta, por hallarse aquél en reparación.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Rabanales, por la que solicita subvención para material escolar, por haber sido presentada la instancia después de cerrado el plazo de curso.

Aprobar las cuentas de los campos de demostración de Fuentesauco, Morales del Vino, Villalpando y Benavente, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo, del corriente año.

Aprobar los padrones y las cuentas de cédulas personales de varios pueblos que las han presentado.

Dar las gracias al Sr. Ingeniero Jefe Obras públicas admitiendo la apisonadora de 12 toneladas en el almacén de Obras públicas del Estado y ofreciendo hacer la reparación en el mismo; que se haga dicha reparación en la forma propuesta por la Sección y con el presupuesto que figura en la sesión del corriente mes de Abril.

Autorizar a D. Miguel García Fagúndez, de Moreruela de Tábara, para edificar en terreno de su propiedad en las inmediaciones de la carretera de dicho pueblo, que empalma con la de Villacastín a Vigo, con las condiciones impuestas por la Sección de Vías y Obras.

Desestimar la reclamación formulada por D. Manuel Domínguez Prieto, contra la adjudicación provisional de las obras del camino vecinal de Villabuena del Puente a la carretera de Toro a Pedrosillo, hecha a favor de D. Juan Alonso Martín y elevar a definitiva dicha adjudicación.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados en la toma de datos de las obras del camino vecinal de Villacampo a Ricobayo.

Abonar al personal de la Sección de Vías y Obras las indemnizaciones devengadas con motivo de los trabajos de replanteo de los caminos vecinales de Pozuelo de Vidriales a Santa Marta de Tera y de Benavente a Morales de Rey.

Desestimar la reclamación de D. Juan Alonso Martín y adjudicar definitivamente las obras del camino vecinal de Cernadilla a la carretera de Villacastín a Vigo, a D. Domingo Vega Martínez.

Aprobar la certificación de las obras ejecutadas en la carretera de Villafáfila a la estación de La Tabla.

Aprobar y abonar la factura de Martín García, de Benavente, por servicios de automóvil y que en tanto se arregle el coche de la Diputación, se solicite para los servicios de la misma el vehículo necesario, que será facilitado por la Presidencia.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de Morales de Rey a Alcubilla de Nogales y que se ejecuten las obras con arreglo al mismo.

Autorizar a D. José Fernández Blanco, para hacer la escarificación a mano en el camino vecinal de Villafáfila a la Estación de La Tabla.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Peleagonzalo a la carretera de Toro a Pedrosillo, de Benavente a Morales de Rey y de Pozuelo de Vidriales a Santa Marta de Tera.

Que el plazo de la presentación de pliegos para la subasta de las obras del camino vecinal de Moveros a la carretera de Zamora a Portugal, termine el día 12 y la subasta se celebre el 13 del próximo mes de Mayo; y en adelante se fije siempre en los anuncios la fecha exacta de cada subasta para evitar coincidan con días inhábiles.

Dar cuenta a la Junta Calificadora de destinos públicos de la vacante de Maestro sastre del Hospicio, para que por ésta se determine el turno por que corresponda ser provista.

Nombrar con carácter interino Maestro sastre del Hospicio, a D. Juan Marcos de la Iglesia, con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Pasar a informe de Intervención la cuenta que remite el Sr. Rivas Gallego de gastos en el Pabellón Castellano-Leonés de la Exposición de Sevilla.

Interesar del Sr. Gallego Marquina remita cuadros con los precios de los mismos, para resolver sobre la adquisición de alguno de ellos.

Entregar al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica las latas que se encuentran almacenadas en el Castillo y que son propiedad del Estado.

Adquirir por medio de subasta la suela, vaqueta y demás efectos para fabricación de calzado con destino a los asilados del Hospicio, interesando del Sr. Administrador del Establecimiento manifieste con urgencia la cantidad que necesite y precios.

Anunciar nueva subasta para suministro de carne de vaca al Hospicio, en las mismas condiciones de las anteriores.

Interesar de los talleres mecánicos de la capital presupuesto para arreglo del coche de la Diputación.

Adherirse a la petición de la Diputación de Castellón de que se libre a los organismos provinciales del pago de atenciones que son propias del Estado.

No poder acceder, aun lamentándolo, por no existir consignación en presupuesto, sufragar los gastos de los Catedráticos que vinieran al Instituto desde la Universidad para juzgar los exámenes del Bachillerato universitario y que la Corporación abonará los gastos de sus becarios por esta causa.

Quedar enterada del telegrama del Sr. Presidente de la Diputación de Orense sobre el ferrocarril Zamora-Coruña.

Dar las gracias al Sr. Secretario General de la Feria de Muestras de Gijón por el B. L. M. que ha enviado, y ofrecer hacer la propaganda que interesa.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid al demente Antonio Carnero, de Bustillo del Oro.

Admitir en el Colegio de Sordomudos y Ciegos de Madrid al niño Félix García Jubitero, comunicando este acuerdo a la Comisaría Regia del expresado Colegio.

Aprobar las cuentas de estancias, durante el mes de Marzo, de dos menores de esta provincia en el Reformatorio del Buen Pastor y en el Asilo de las HH. Oblatas de Zaragoza.

Que se archive el expediente de reclusión de la demente Ana María Gallego, por fallecimiento de la misma.

Conceder a Eduarda Méndez, ex asilada del Hospicio, autorización para contraer matrimonio.

Conceder la pensión de ancianidad, a percibir desde 1.º de Mayo próximo, a los ancianos José Mozo Pascual, de Bermillo de Sayago, y Ramón Ramos, de Morales del Vino.

Conceder el plazo de un mes para la justificación de pobreza legal de D. Jerónimo Nieto de la Fuente, padre del demente Jesús Nieto, y de la esposa de éste D.ª Eulogia González.

Admitir con carácter definitivo en el Hospicio provincial al niño Emilio Alvarez Caveró.

Comunicar a Manuela García, ex asilada del Hospicio, que para obtener autorización para contraer matrimonio, que solicita, debe dirigirse a su madre, por tenerla conocida.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se confeccione proyecto y presupuesto de cobertizo en el Castillo para recoger la maquinaria de Vías y Obras y Agricultura.

Entregar a los libreros de la capital los ejemplares que pidan de la obra «La Guerra Civil a la muerte de Enrique IV», dándoles el 10 por 100 de comisión en la venta.

Hacer constar la satisfacción con que se ven las gestiones de la Presidencia para remediar la crisis triguera, de las cuales ha dado cuenta.

Librar a favor del Sr. Administrador del Hospital Asilo de Toro la cantidad de 6.500 pesetas, para gastos del mismo durante el mes corriente.

Aprobar la relación de facturas y justificantes que la acompañan de efectos suministrados a la Farmacia provincial.

Que por el Sr. Arquitecto se haga el proyecto y presupuesto de las obras estrictamente necesarias en el Hospital de Sotelo para conservación del edificio.

Aprobar varias facturas presentadas y abonar su importe.

Aprobar la cuenta de gastos del Hospital provincial de Benavente correspondiente al mes de Marzo último.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Abonar al personal del Consejo provincial de Economía las cantidades que les corresponden.

Trasladar al Oficial segundo de Intervención al cargo que anteriormente desempeñaba de Administrador del Hospital provincial de la Encarnación, facultando al Presidente para hacer el acoplamiento de personal necesario.

Pasar a informe del Sr. Interventor de fondos provinciales la propuesta de unificación de las cuentas que la Diputación tiene en varios Bancos en una sola en el Banco de España.

Impresiones satisfactorias manifestadas por el Sr. Presidente sobre la cesión por el Estado de la Granja Agrícola y los ganados que en ella existen.

Tomar en consideración la moción presentada por el Vocal Sr. Andreu y conceder un voto de gracias al Sr. Presidente por los trabajos que se ha impuesto para recoger los antecedentes necesarios para censurar la labor provincial de los años de la Dictadura.

Manifestaciones del Sr. Vega, Sr. Calvo y Sr. Presidente sobre la misma materia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — El Secretario A., Jenaro Gutiérrez. — V.º B.º — El Presidente, César Alonso.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
provincia de Zamora.

Primera zona de Zamora.—Pueblo  
de Monfarracinos.

Contribución territorial.—Recaudación  
ejecutiva.

Presupuestos 1926, 1927, 1928 y 1929.

Don Ladislao Fernández Hernández, Recaudador de Contribuciones en la primera zona de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por contribución territorial y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 12 de los corrientes, la siguiente

Providencia: Acordando el embargo de inmuebles.—No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente en los plazos que determinan los artículos 81 y 83 del Estatuto de recaudación de Real decreto de 18 de Diciembre de 1928, la Tesorería de Hacienda les declaró incursos en el recargo del 20 por 100 como único grado de apremio. Y no habiendo cumplido los referidos deudores con lo que dispone el artículo 153 del referido Estatuto; y careciendo de bienes muebles y semovientes, procedase a la traba de los inmuebles que constan de la designación hecha por el Sr. Ingeniero Jefe del servicio Agronómico Catastral. Requirase a los mismos para que en el plazo de ocho días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, muestren parte en el expediente ejecutivo y nombren persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos; advirtiéndole que, de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y requerimientos.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia y con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan, son los que a continuación se detallan:

Deudor: D. Gervasio Pastor.

Una tierra en el polígono 7, parcela 17, al pago de Dehesa del Marqués, de cabida 11 áreas, 60 centiáreas: linda al Norte con Nemesio Martín, Sur Tomás Sánchez Iglesias, Este Tomás Sánchez Iglesias y Oeste Vicente Lozano.

Débitos, recargos y costas: 18'78 pesetas.

Deudor: D. Joaquín Agustín Lozano.

Una finca en el polígono 19'27, parcela 10, al pago de los Cuervos, de cabida 3 hectáreas, 12 áreas, 39 centiáreas: linda al Norte camino de Zamora a Molacillos, Sur Manuel Requejo, Este Francisco y Severiano Garzón y Oeste desconocidos y el mismo Joaquín.

Débitos, recargos y costas: 100'36 pesetas.

Deudor: D.<sup>a</sup> Matilde.

Una tierra en el polígono 19'27, parcela 67, al pago de los Cuervos, de cabida 17 áreas, 68 centiáreas: linda al Norte Gervasio Prieto Arias, Sur Miguel Matellán, Este Jerónimo Lozano y Oeste Carlos Largo.

Débitos, recargos y costas: 11'93 pesetas.

Deudor: D. Francisco Antón.

Una tierra en el polígono 49, parcela 5, al pago de la Mula, de cabida 96 áreas, 83 centiáreas: linda al Norte Angel Izquierdo, Sur Fernando Lozano, Este Francisco Prieto Matellán y Oeste Ignacio Pascual.

Débitos, recargos y costas: 78'79 pesetas.

Deudor: D. Manuel Aguilica.

Una tierra en el polígono 37, parcela 22, al pago del Juncal, de cabida 31 áreas, 94 centiáreas: linda al Norte Clara García, Sur Marqués de Oquendo, Este Nicolás Ballesteros y Oeste Severiano Pérez Viña.

Débitos, recargos y costas: 15'88 pesetas.

Deudor: D. Francisco Bartolomé Gregorio.

Una tierra en el polígono 42, parcela 3, al pago de el Pradillo, de cabida 49 áreas, 28 centiáreas: linda al Norte Fermín Piorno, Sur Tomás Esteban, Este camino los Pozuelos y Oeste término de Valcabado.

Débitos, recargos y costas: 37'89 pesetas.

Deudor: D. Félix Bonifaz.

Una tierra en el polígono 26, parcela 4, al pago de Castanales: linda al Norte la Raya, Sur y Este cordel de la Zamorana y Oeste Angel Vega, de cabida 49 áreas, 54 centiáreas.

Débitos, recargos y costas: 118'55 pesetas.

Deudor: D. Francisco del Bosque Martín.

Una tierra en el polígono 49, parcela 81, al pago de los Colorados, de cabida 32 áreas, 28 centiáreas: linda al Norte camino de la Vega, Sur Teodoro Rodríguez, Este Andrés Pastor y Oeste Cándido Iglesias Pérez.

Débitos, recargos y costas: 26'08 pesetas.

Deudor: D. Francisco Cachanas.

Una tierra en el polígono 50, parcela 36, al pago de Reganones, de cabida una hectárea, 3 áreas, 95 centiáreas: linda al Norte Paula Canelo, Sur camino de los Carbajales, Este Celedonia Hernández y Oeste Marqués de Oquendo.

Débitos, recargos y costas: 29'15 pesetas.

Deudor: D. David Centeno (c).

Una tierra en el polígono 39, parcela 62, al pago de camino de Zamora, de cabida una hectárea, 40 áreas, 16 centiáreas: linda al Norte Vizconde de Garcigrande, Sur Fernando Lozano, Este herederos de Federico Requejo y Oeste herederos de Juan Matellán.

Débitos, recargos y costas: 69'52 pesetas.

Deudor: Herederos de Pío del Corral.

Una viña en el polígono 40, parcela 115, al pago de Mañcas, de cabida 4 hectáreas, 75 áreas, 27 centiáreas: linda al Norte Rafael Arribas, Sur camino del Mosto, Este Teresa Román, Oeste Aureo Calvo.

Débitos, recargos y costas: 14'83 pesetas.

Deudor: Los Diegotes.

Una finca en el polígono 19'27, parcela 14, al pago de los Cuervos, de cabida una hectárea, 6 áreas, 10 centiáreas: linda al Norte Francisco Asensio y Amaro Martín, Sur Tomás Sánchez Iglesias, Este Tomás Sánchez y Oeste idem y Fernando Lozano.

Débitos, recargos y costas: 51'24 pesetas.

Deudor: D.<sup>a</sup> Petra Domínguez.

Una finca cereal 1.<sup>a</sup>, en el polígono 45, parcela 15, al pago del Cerrojo, de cabida 97 áreas, 92 centiáreas: linda al Norte Félix Bonifaz, Sur Capellanía de Jerónimo Espinosa, Este ferrocarril y Oeste Felipe Vicente.

Débitos, recargos y costas: 40'77 pesetas.

Deudor: D. Rogelio García.

Una tierra en el polígono 50, parcela 234, al pago de Tobadales: linda al Norte Manuel Requejo, Sur Casimiro Prieto, Este Casimiro Prieto y Oeste Alberto Requejo, de cabida 15 áreas, 99 centiáreas.

Débitos, recargos y costas: 55'06 pesetas.

Deudor: D. Angel García Gallego.

Una viña en el polígono 16, parcela 33, al pago de los Cimbríos, de cabida 30 áreas, 4 centiáreas: linda al Norte Marina Sánchez Contra, Sur cordel de la Zamorana, Este Atilano Lozano y Oeste Eulalia Matellán.

Débitos, recargos y costas: 13'07 pesetas.

Deudor: D. Cesáreo Hernández.

Una tierra en el polígono 37, parcela 28, al pago de Juncal, de cabida una hectárea, 27 áreas, 76 centiáreas: linda al Norte Florencio Vicente, Sur Feliciano Hernández, Este Fernando Lozano y Oeste camino de Zamora a Molacillos.

Débitos, recargos y costas: 33'52 pesetas.

Deudor: D. Feliciano Hernández.

Una tierra en el polígono 37, parcela 27, al pago de Juncal, de cabida una hectárea, 11 áreas, 79 centiáreas: linda al Norte Cesáreo Hernández, Sur Clara García, Nicolás Ballesteros y Atilano Carretero, Este Fernando Lozano y Oeste camino de Zamora a Molacillos.

Débitos, recargos y costas: 32'98 pesetas.

Deudor: D. Marcelino Hernández.

Una tierra en el polígono 37, parcela 26, al pago de Juncal, de cabida una hectárea, 6 áreas, 47 centiáreas: linda al Norte Capellanía de Jerónimo Espinosa, Sur término de Zamora, Este río Valderaduey, Oeste Cesáreo Hernández.

Débitos, recargos y costas: 21'20 pesetas.

Deudor: D. Angel Izquierdo García.

Una tierra en el polígono 57, parcela 54, al pago de Tardemayas, de cabida 34 áreas, 46 centiáreas: linda al Norte Alberto Requejo, Sur Natalio del Bosque Martín, Este y Oeste Gerardo Prieto.

Débitos, recargos y costas: 24'51 pesetas.

Deudor: D. Eduardo Julián.

Una viña en el polígono 43, parcela 75, al pago del Condado, de cabida una hectárea, 27 áreas, 79 centiáreas: linda al Norte Encarnación Domínguez, Sur viuda de Valeriano Rodrigo,

Este viuda de Valeriano Rodrigo y Oeste Fernando Lozano.

Débitos, recargos y costas: 32'22 pesetas.

Deudor: D. Fernando Lozano, herederos.

Una tierra en el polígono 57, parcela 115, al pago de los Llanos, de cabida 51 áreas, 68 centiáreas: linda al Norte cañada de la Trinidad, Sur Tomás Sánchez y Pascasia Matellán, Este camino de Balmoro y Oeste Obdulia Bonifaz.

Débitos, recargos y costas: 86'02 pesetas.

Deudor: D. Gerardo Martín.

Una tierra en el camino de Morerueta, de cabida 17 áreas, 23 centiáreas, en el polígono 57, parcela 12: linda al Norte Tomás del Bosque, Sur Alberto Requejo, Este herederos de Juan Martín Pablos y Oeste Alberto Requejo.

Débitos, recargos y costas: 14'95 pesetas.

Deudor: D. Francisco Martín del Bosque.

Una tierra viña de 5, al polígono 19'17, parcela 201, al pago del Lagar, de cabida 17 áreas, 68 centiáreas: linda al Norte camino de los Tre-sarcos, Sur Eulalia Matellán Martín, Este Atilano Martín y Francisco Esteban y Oeste el mismo y Aureo Calvo.

Débitos, recargos y costas: 70'03 pesetas.

Deudor: Vicente Matellán Fernández.

Una tierra en el polígono 57, parcela 127, al pago del camino de Morerueta, de cabida, 34 áreas, 46 centiáreas: linda al Norte cañada de la Trinidad, Sur Eugenio Herrero, Este Gabriel Martín Martín y Oeste Ramón Asensio Pastor.

Débitos, recargos y costas: 7'59 pesetas.

Deudor: Conde de Montarco.

Una tierra en el polígono 58, parcela 109, al pago de Valmoro, de cabida una hectárea, 76 áreas, 15 centiáreas: linda al Norte camino Cú-billos, Sur Julia Nerpel, Este Fernando García y Oeste Julia Nerpel.

Débitos, recargos y costas: 60'43 pesetas.

Deudor: D. Angel Pascual Rodríguez.

Una viña en el polígono 43, parcela 69, al pago de Arañuelos, de cabida 78 áreas, 86 centiáreas: linda al Norte Angel Rodríguez, Sur Fernando Lozano, Este el mismo y José Hernández y Oeste Eduardo Julián.

Débitos, recargos y costas: 325'10 pesetas.

Deudor: D. Querubín Pérez.

Una tierra en el polígono 37, parcela 8, 9 y 10, al pago de Juncal, de cabida 7 áreas, 98 centiáreas, una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas, una hectárea, 22 a 44: linda la primera Querubín Pérez, Sur Marqués de Oquendo y Luis Cid, Este término Zamora y Oeste camino Zamora.

Débitos, recargos y costas: 59'56 pesetas.

Deudor: D. Fernando Piorno.

Una tierra en el polígono 50, parcela 150, al pago de Carrasquera, de cabida 31 áreas, 99 centiáreas: linda al Norte camino de los Toranos y de Valmoro, Sur Teodoro Rodríguez, Este camino de Valmoro y Oeste Alberto Requejo.

Débitos, recargos y costas: 31'24 pesetas.

Deudor: D. Fermín Piorno.

Una tierra en el polígono 42, parcela 4, al pago del Pradillo, de cabida dos hectáreas, 95 áreas, 58 centiáreas: linda al Norte camino del Monte, Sur Francisco Bartolomé, Este camino de los Pozuelos y Oeste término de Valcabado.

Débitos, recargos y costas: 64'43 pesetas.

Deudor: D. Cándido Prieto.

Una tierra en el polígono 47, parcela 42, al de las Callejinas: linda al Norte Camilo Gamallo, Sur Jerónimo Iglesias, Este camino de la Vega, Oeste Camilo Gamallo; cabida 18 áreas, 80 centiáreas.

Débitos, recargos y costas: 105'52 pesetas.

Deudor: D. Cayetano Prieto.

Una tierra en el polígono 58, parcela 52, al pago de Valmoro: linda al Norte Tomás Sánchez Iglesias, Sur Alberto Requejo, Este Alberto Requejo, Oeste herederos de Juan Martín; cabida 52 áreas, 85 centiáreas.

Débitos, recargos y costas: 14'14 pesetas.

Deudor: D. Gervasio Prieto Arias.

Una finca en el polígono 19'27, a la parcela 49, 51, 28, al pago de los Cuervos, de cabida una hectárea, 85 áreas, 66 centiáreas: linda al Norte Diego Sánchez, Sur Fernando Lozano y María Martín, Este Diego Sánchez y Oeste Carlos Largo.

Débitos, recargos y costas: 54'33 pesetas.

Deudor: D. Manuel Rodríguez Rosón.

Una tierra en el polígono 41, parcela 13, al

pago de la Aceña, de cabida 48 áreas, 4 centiáreas: linda al Norte camino del Morto, Sur Fernando Lozano, Este Fulgencio Hernández y Oeste Práxedes del Corral.

Débitos, recargos y costas: 32'98 pesetas.

Deudor: D. Jerónimo Sánchez.

Una finca en el polígono 49, parcela 42, al pago de las Triguerras, de cabida 10 áreas, 76 centiáreas: linda al Norte Sebartián Hernández, Sur Arroyo del Reguero, Este Miguel Matellán y Basilio del Bosque y Oeste Alberto Requejo.

Débitos, recargos y costas: 17'64 pesetas.

Deudor: D. Tomás Sánchez Contra.

Una tierra en el polígono 19'27, parcela 15, al pago de los Cuernos, de cabida 3 hectáreas, 18 áreas, 27 centiáreas: linda al Norte Fernando Lozano, Sur María Cruz Luelmo, Este Agustín Lozano Vecino y Oeste camino de la Zamorana.

Débitos, recargos y costas: 34'61 pesetas.

Deudor: D.<sup>a</sup> Francisca Vicente Asensio.

Una tierra en el polígono 58, parcela 71, al pago de Gallinatas, de cabida 35 áreas, 23 centiáreas: linda al Norte Juan Antonio Esteban, Cañada de la Trinidad, Sur Pascasio Matellán, Este y Oeste Valentín Matellán Hernández.

Débitos, recargos y costas: 71'62 pesetas.

Deudor: D.<sup>a</sup> Esperanza Román.

Una tierra en el polígono 58, parcela 160, al pago de Pico Sano, de cabida 88 áreas, 6 centiáreas.

Débitos, recargos y costas: 16'60 pesetas.

Deudor: D. Evaristo Cabrero.

Una tierra en el polígono 49, parcela 92, al pago de las Coloradas, de cabida 32 áreas, 28 centiáreas.

Débitos, recargos y costas: 13'53 pesetas.

Y no habiendo sido posible llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia, por ignorarse su paradero ni el de los herederos en su caso, ni constar tengan personas que los representen con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos; requiérase a los mismos por medio del presente que se fijará en las tablas de anuncios de estas Casas Consistoriales y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores en su caso, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 151 del mencionado Estatuto.

Librese los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres días, presenten y entreguen en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, caso apercibimiento que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Valcabado 9 de Enero de 1930.—El Recaudador, Ladislao Fernández. R—1065

#### LOSACIO DE ALBA

Don Miguel Blanco Gago, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Losacio de Alba.

Hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre del reparto de utilidades y pastos del corriente año, tendrá lugar desde el día 5 al 10 del mes de Junio, de nueve de la mañana a tres de la tarde, en la Casa Consistorial, por el Recaudador D. José Santiago.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado. Al mismo tiempo se hace saber que podrán pagar sus recibos sin recargo alguno hasta el día 21 de Junio en la casa del Recaudador D. José Santiago, donde tiene establecida su oficina; advirtiendo a referidos contribuyentes, según ordena el artículo 67 de la Instrucción, si dejan transcurrir el plazo señalado, quedarán incurso en el apremio del 10 o 20 por 100, según ordena el Reglamento en sus plazos marcados, sin más notificación ni requerimiento.

Losacio de Alba 26 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Miguel Blanco. R—1745

#### MAYALDE

Don Joaquín Rodríguez Miguel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que confeccionado por la Junta pericial especial de riqueza urbana de este tér-

mino municipal, el registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, y en cumplimiento de lo mandado en el artículo 51 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1920, se anuncia la exposición al público de dicho documento por término de quince días y en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes propietarios comprendidos en el mismo examinarlo y entablar las competentes reclamaciones que estimen pertinentes en su mejor derecho; bien entendido que pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento general en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mayalde 28 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Joaquín Rodríguez. R—1746

#### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Eduardo de Dios de la Torre, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado promovidos por el Procurador D. Germán Díaz Bruno, en nombre de D. Mauro Rodríguez Paradinas, vecino de Cantalapedra, contra D.<sup>a</sup> Francisca Antonio Seco, viuda, mayor de edad y vecina de Castrillo de la Guareña, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de dos mil doscientas pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado que por la rebeldía de dicha demandada y hallarse en paradero ignorado, se la notifique la sentencia de remate recaída en los autos, en la forma determinada por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, la cual es de fecha trece del corriente mes, y su parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes de la deudora doña Francisca Antonio Seco, mayor de edad, viuda y vecina de Castrillo de la Guareña, y con su importe entero y cumplido pago al demandante D. Mauro Rodríguez Paradinas, vecino de Cantalapedra, de la suma que la reclama de dos mil doscientas pesetas de principal y los intereses legales de esta suma desde que fué reclamada judicialmente; y en su virtud, debo de condenar y condeno a expresada demandada a que pague al actor dicha cantidad de principal y los intereses, con las costas causadas y que se causen hasta hacer el efectivo pago.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada la será notificada en la forma que previenen los artículos doscientos ochenta y dos y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada.—Eduardo de Dios.

Y cumpliendo lo acordado, de conformidad al párrafo segundo del artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Salamanca y Zamora, expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a veinte de Mayo de mil novecientos treinta.—Eduardo de Dios.—El Secretario, P. H., Vicente de la Fuente González. R—1700

#### ALCUBILLA DE NOGALES

Don Francisco Graña Carballo, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y de suplente Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, a fin de que los que opten a las mismas presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Benavente (Zamora), dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los documentos necesarios que acrediten su aptitud, buena conducta y demás que determina el Real decreto de 31 de Marzo de 1924. Los agraciados no percibirán más sueldo que los derechos de arancel.

Alcubilla de Nogales 26 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Francisco Graña. R—1742

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en acta de esta fecha, extendida en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número ciento ocho de orden, del año actual, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley al denunciado José Losada Lorenzo, soltero, vendedor ambulante, sin domicilio fijo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once del mes de Junio y hora de las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas por malos tratos de palabra, contra el referido José y contra Avelino y Prudencio Losada Lorenzo, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y que sea insertada la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el actual domicilio y paradero del denunciado José Losada, expido y firmo la presente en Zamora a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario, Mario Aparicio. R—1755

#### VILLALOBOS

Don Julio Fernández Tejero, Juez municipal de Villalobos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio verbal civil instado por D. Antolín Calzada Rodríguez, en nombre del Sindicato Agrícola Católico de esta villa, contra Martín Blanco Blanco, con residencia en la ciudad de Benavente, sobre pago de mil pesetas y costas, en cuyo procedimiento le fué embargada como de la propiedad del ejecutado, la finca siguiente:

Una casa-mesón, conocida con el nombre de «Venta de Roque», sita en el kilómetro doscientos cuarenta y ocho de la carretera de Madrid a La Coruña, de este término municipal, compuesta de habitaciones bajas y una pradera de desgrane, que ocupa una medida superficial de una cuarta y veinticinco estadales aproximadamente, cuya casa mide ciento tres metros cuadrados: linda por derecha entrando con tierra de Marcelino Miranda Torío, izquierda con la pradera mencionada y espalda tierra de Gregorio de Anta; valuada en tres mil quinientas pesetas.

Por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta por tercera y última vez y por término de veinte días, el inmueble relacionado, sin sujeción a tipo y señalándose para dicha subasta el día diez y ocho del próximo mes de Junio, a las diez y seis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del avalúo.

2.<sup>a</sup> No se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Villalobos a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta.—Julio Fernández.—Por su mandato, el Secretario, Agustín Rodríguez. R—1743

#### IMPRESA PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en el término de Moreruela de Tábara, tanto en propiedad como en colonia, los vecinos del mismo Agustín Rojo, Esteban López, Esteban Carro, Angel Román Calvo, Rafael Pedrero, Jacobo Gallego, Bernardo Ramos, Sergio Rojo Román, Antonio García Rojo, Ismael Crespo, Andrés Blanco, Victoriano Aparicio, Fernando León, Santiago Martín Espada.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.